



C I R C U L A R CSJATC16-129

Fecha: martes, 11 de octubre de 2016  
Para: **DESPACHOS JUDICIALES DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**  
De: CLAUDIA REGINA EXPÓSITO VELEZ  
Asunto: *"PROCEDIMIENTO Y FORMATO PARA RECOPIRAR INFORMACIÓN ART. 13 ACUERDO 10561 DE 2016."*

Para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con lo decidido en Sala Ordinaria N° 34 del 5 de octubre de la presente anualidad nos permitimos informarles que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo 10561 del 17 de agosto de 2016, el cual dispone: " los Concejos Seccionales de la Judicatura dentro del ámbito de su competencia, reciban información relacionada con las razones concretas por las cuales no fue posible para los jueces proferir sentencia en forma oral, conforme a lo previsto en el inciso 3° del numeral 5° del artículo 373 del Código General del Proceso", la UDAC diseñó un formato estandarizado a nivel nacional para recolectar y consolidar la información exigida en la norma anunciada, el cual deberá ser diligenciado por ustedes y remitirlo a esta Seccional en los términos del artículo citado.

Cualquier inquietud con gusto le atenderemos.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPÓSITO VELEZ  
Vicepresidenta

Anexo: dos (2) folios

CREV/lmc

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: (95) 3410135. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5750 - 4

No. GP 059 - 4



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

Consejo Superior de la Judicatura  
Código: EXTCSJAT16-1473:  
Fecha: 27-Sept.-2016  
Hora: 14:32:22  
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Responsable: EXPOSITO VELEZ, CLAUDIA REGINA  
No. de Folios: 3  
Password: E278F497

**UDAE0F16-1923**

Bogotá, D. C., lunes, 26 de septiembre de 2016

Señores

**MAGISTRADOS**

Consejos Seccionales de la Judicatura

*Asunto: Procedimiento y formato, para recopilar información artículo 13, Acuerdo 10561 de 2016.*

Señores Magistrados:

El artículo 13 del Acuerdo 10561 del 17 de Agosto de 2016, dispone que *los Consejos Seccionales de la Judicatura dentro del ámbito de su competencia, reciban la información relacionada con las razones concretas por las cuales no fue posible para los jueces proferir sentencia en forma oral, conforme a lo previsto en el inciso 3º del numeral 5º del artículo 373 del Código General del Proceso.*

*Señala así mismo que en forma periódica los Consejos Seccionales reportarán la información a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, con fines de estadística.*

Así las cosas, y en procura de ofrecer a ustedes un adecuado instrumento de recolección y consolidación de la información y, mantener una estructura homogénea a nivel nacional, de manera atenta me permito adjuntar el formato para presentar la información de las razones por las cuales fue necesario proferir sentencia escrita en procesos orales.

Cordial saludo,

**LUZ MARINA VELOZA JIMÉNEZ**

Directora

CMHG/DCCB/  
Anexo formato.



### FORMATO QUE DEBEN DILIGENCIAR LOS DESPACHOS JUDICIALES

El formato se presenta a continuación a modo de ilustración, pero a los Consejos Seccionales se les enviará en formato Excel.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	<b>Gestión de la Información</b>  <b>sobre Sentencias Escritas en Procesos Orales</b> <b>en cumplimiento del artículo 373 del Código General del Proceso</b>	Consejo Superior de la Judicatura  Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico División Estadística Gestión de la Información Estadística
	<i>Confidencial: Los datos que se solicitan en este formulario son estrictamente confidenciales para fines de monitoreo.</i>	<b>FORMATO No. UDAE-SEPO16-01</b>
<b>FORMATO ILUSTRATIVO PARA SER DILIGENCIADO POR LOS DESPACHOS JUDICIALES</b>		

Por favor diligenciar cada sentencia en una línea independiente. Inserte tantas filas como sea necesario, para reportar todas las sentencias escritas en procesos orales, que haya emitido en el período.

Las fechas se deben diligenciar en el formato día/mes/año

En cumplimiento del numeral 5 del artículo 373 del Código General del Proceso, la validez de la información diligenciada en este formato es total responsabilidad del Juez.

Identificador	IDENTIFICACIÓN DEL DESPACHO JUDICIAL							PERIODO DE REPORTE		REPORTE DE SENTENCIAS ESCRITAS EN PROCESOS ORALES EN EL TRIMESTRE						
	Distrito	Circuito	Municipio	Especialidad	Nivel de competencia	Despacho Judicial	Funcionario	Fecha Inicial	Fecha Final	No. Proceso	Tipo de proceso	Fecha de admisión de la demanda	Fecha de notificación de la demanda	Fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento	Fecha de emisión sentencia escrita	Razones para emisión de sentencia escrita
1																
2																
3																
4																
Fecha de elaboración del reporte:								Elaborado por:								

## FORMATO DE CONSOLIDACION DE LA INFORMACION REPORTADA POR LOS DESPACHOS JUDICIALES EN EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

 <p style="font-size: small;">Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>Gestión de la Información</p> <p>sobre Sentencias Escritas en Procesos Orales</p> <p>en cumplimiento del artículo 373 del Código General del Proceso</p>	<p>Consejo Superior de la Judicatura</p> <p>Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico</p> <p>División Estadística</p> <p>Gestión de la Información Estadística</p> <p>FORMATO No. UDAE-SEPO16-02</p>
<p><b>Confidencial:</b> Los datos que se solicitan en este formulario son estrictamente confidenciales para fines de monitoreo.</p>		
<p>FORMATO ILUSTRATIVO PARA SER DILIGENCIADO POR LOS CONSEJOS SECCIONALES</p>		

Por favor diligenciar cada sentencia en una línea independiente. Inserte tantas filas como sea necesario, para reportar todas las sentencias escritas en procesos orales, que haya emitido en el periodo.

Las fechas se deben diligenciar en el formato día/mes/año

En cumplimiento del numeral 5 del artículo 373 del Código General del Proceso, la validez de la información diligenciada en este formato es total responsabilidad del Juez.

Identificador	IDENTIFICACIÓN DEL DESPACHO JUDICIAL								PERIODO DE REPORTE		REPORTE DE SENTENCIAS ESCRITAS EN PROCESOS ORALES EN EL TRIMESTRE						
	Consejo Seccional	Distrito	Circuito	Municipio	Especialidad	Nivel de competencia	Despacho Judicial	Funcionario	Fecha Inicial	Fecha Final	No. Proceso	Tipo de proceso	Fecha de admisión de la demanda	Fecha de notificación de la demanda	Fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento	Fecha de emisión sentencia escrita	Razones para emisión de sentencia escrita
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
Fecha de elaboración del reporte:		Elaborado por:															

Consejo Superior de la Judicatura  
 Código: EXTCSJAT16-1473:  
 Fecha: 27-Sept.-2016  
 Hora: 14:32:22  
 Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
 Responsable: EXPOSITO VELEZ, CLAUDIA REGINA  
 No. de Folios: 3  
 Password: E278F497